



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023
HORA 09:00 AM

En la ciudad de Huancavelica, siendo las 8:00 horas de la mañana del veintisiete de enero del dos mil veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del consejo regional, bajo la conducción del presidente del Consejo Regional, **Lic. Ricardo Yauricasa Flores**, y con la asistencia de los consejeros regionales siguientes:

- Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca
- Héctor Bari Mamani Coila
- Edgar Luis Ñahui Durand
- Meger Josue Rojas Meza
- Juan José Anyaipoma Maldonado
- Paul Laurente Enríquez
- Godofredo Vargas Mendoza
- Ever Sulca Escobar



Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Agenda: Aprobación del plan de acción, respuesta y prevención para proteger la actividad del sector alpaquero afectado por déficit hídrico en la región Huancavelica; y plan de acción para la depuración de la actividad agropecuaria afectada por el déficit hídrico y sequía en las 07 provincias, solicitado por la gerencia general regional.

Funcionario de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos (Dircams), Roger Ramírez Trucios; manifestó lo siguiente; Las acciones que se pretenden realizar del plan acción y respuesta para proteger la actividad del sector alpaquero, afectado por déficit hídrico en la región de Huancavelica, en el marco la decreto supremo N°145-2022 PCM, a nivel nacional somos 24 departamentos, de los cuales 18 departamentos nos dedicamos a las cranzas de alpacas, dentro de ello esta Huancavelica que está en cuarto lugar, que tenemos un promedio de 308586 cabezas de alpacas de acuerdo a las cuestras realizadas el año 2012, nosotros como dirección de camélidos sur americanos al año 2022 hemos tenido un reporte de una producción de 487,474 camélidos. A consecuencia de este déficit hídrico, han sufrido escasez de forraje, escasez de agua, en el reporte a nivel de la región de Huancavelica de las 7 provincias, tenemos un 19.06 % de aborto, 3.54 % de alpacas muertas de adultos, 11.96 % de alpacas tuis. El 15 de diciembre del 2022 sale el decreto supremo N°145 -2022-PCM en donde se declara las 7 provincias en la región Huancavelica por 54 distritos, de estos 54 distritos que se han declarado en emergencia, identificando que existen 23 distritos exclusivamente productores de alpaca, teniendo como resultado de esto 18.49% de alpacas que abortaron en este déficit hídrico, 3.26% que han muerto, 11.67% de alpacas tuis que han muerto, que se identificó en estos 23 distritos, como dirección hemos presentado el plan de acción y respuesta para proteger la actividad del sector alpaquero afectado por déficit hídrico en la región de Huancavelica con presupuesto de S/: 998,639.50 soles este presupuesto es básicamente para hacer solamente una actividad, qué es la dotación de productos vitamínicos, kit de riego y semillas de pastos cultivados para camélidos domésticos, con este presupuesto se pretende atender a 5 provincias, 23 distritos, 1722 unidades productivas, para eso se va a contratar 14 técnicos más el personal de planta que



labora en la en la dirección de camélidos, se entregara 01 kit de entrega de riego por aspersión a las 1722 de unidades productivas; va contener en: 01 manguera de hdp 1" x 100 m, 01 canastilla pvc 4x2, 01 reducción de 2x1 pvc, 01 upr r/macho 1" pvc, 01 upr r/hembra 1" hdp, 02 válvula bola 1" hdp, 02 upr r/macho 1" hdp, 02 campana negro 1 1/2" x 1", 01 filtro de 1 1/2", codo r/h 1" hdp, 01 niple pvc 1" x 1mt, 01 campana 1" x 1/2, 01 aspersor akona de 1/2" sectorial, 01 tripode de 1" x 1mt, en la dotación de productos vitamínicos se va hacer la entrega de 2450 frascos de vitamina para 98000 alpacas, como resultado de la ejecución de este plan, asistencia técnica a 96,000.00 camélidos domésticos (alpacas), con la entrega de 2,450 litros de complejo vitamínico oral, entrega de 1722 kits de sistema de riego, a 1722 unidades productivas para mantener los cconales en zonas alto andinas, dotación de 200 kg de semilla de pasto dactylis glomerata/rey grass italiano para la siembra de 10 Ha., dotación de 3,000 de macollos/esquejes de pasto phalaris, arando nace para la habilitación de 06 metros cuadrados de semilleros, atención a 05 provincias, 23 distritos, 82 comunidades y 1,722 unidades productivas, del presupuesto total del plan, el 93.60% llegará directamente a los beneficiarios (S/. 542.84.00) en promedio, este decreto de urgencia ha salido declarado el 15 de diciembre del 2022, tiene el plazo para su ejecución de 60 días calendarios, por lo tanto, su aprobación es urgente.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; El 15 de diciembre del año 2022 se ha emitido el decreto N°145 -2022, en el artículo tercero nos habla sobre de financiamiento y nos precisa puntualmente que el financiamiento va a correr de los pliegos involucrados, vale el decir el presupuesto va a salir del gobierno regional, sin embargo aunque de repente no se les puede imputar la responsabilidad a los que se presentan, sin embargo aceptando alegremente que se declare en emergencia sin recibir ni un solo sol de gobierno central para poder ejecutar este plan de acción, en el anexo que se ha adjuntado el decreto supremo en el caso particular de la provincia de Angaraes se ha contemplado a 6 distritos, sin embargo podemos observar en este plan que se ha expuesto el día de hoy solamente que se ha contemplado a 3 distritos Huanca Huanca, Lircay, Santo Tomas de Pata, qué criterios se ha utilizado para excluir a los distritos de Chincho, Huayllay Grande, Julcamarca, para no pertenecer a este plan, llama a la atención que se excluya o estos hermanos de estos distritos no tienen las mismas necesidades, no sé quién será el responsable o no informado oportunamente o en este decreto supremo se ha excluido a las zonas alpaqueras del distrito Congalla de la provincia de Angaraes, será materia de otro pronunciamiento, en este caso particular la pregunta va cual ha sido el criterio de excluir a estos distritos de la provincia de Angaraes, tenemos ya los documentos, en los anexos, tenemos un presupuesto aprobado por millón de soles, en momento va hacer suficiente para ejecutar el plan de acción en el presente año, dentro de eso que acciones especifican se van a priorizar.

Funcionario de la Dircams Roger Ramírez Trucios; manifestó lo siguiente; Es algo inédito e indignante de que se saca un decreto supremo N°145, sin asignación presupuestal hacia los gobiernos regionales, debe ser del pliego autorizar modificar el presupuesto y hacer a la atención, son decisiones del gobierno nacional. Porque solamente 3 distritos que están considerados en este plan acción, sabiendo que existen 6 distritos en el decreto supremo, nosotros a nivel regional, como dirección regional de camélidos tenemos identificados 36 distritos alpaqueros, el decreto supremo saca simplemente con 54 distritos nosotros hacemos el filtro de estos 54 distritos quienes se dedican a la producción de alpaca, observamos dentro de los que están dentro del decreto supremo simplemente son 3 distritos que pertenece a la provincia de Angaraes, cada gobierno local tiene que presentar su ficha Eda, su elaboración en el Sinpad, para poder ser atendidos, hay distritos alpaqueros que no están considerados en el decreto supremo, tenemos 111 comunidades alpaqueras, el presupuesto que estamos viendo es ínfimo, nos están dando disponibilidad presupuestal por un millón de soles, nosotros como equipo técnico presentamos en el mes de diciembre por el monto de 16 millones que con eso podríamos a ver atendido al 100% de nuestros productores, cabe



recalcar en estos 23 distritos que tenemos identificados 2823 unidades productivas, con este plan de acción simplemente vamos atender a 1722 de unidades productivas vale decir al 60% de unidades productivas que se han declarado en emergencia ,

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; Es posible todavía atender a estos tres distritos en este plan acción, si no fuera así, cuál sería el motivo.

Funcionario de la Dircams, Roger Ramírez Trucios; manifestó lo siguiente; Cada decreto supremo tiene una fecha cuando se declaró y su fecha de término, ya está considerado la emergencia por déficit hídrico, en todo caso ha sido responsabilidad de los secretarios técnicos de cada gobierno regional, a la fecha ya no se puede incluir.

Consejero Paul Laurente Enríquez; manifestó lo siguiente; De acuerdo al decreto supremo ha salido la emergencia para las 7 provincias y 54 distritos, entonces simplemente no han presentado la documentación los otros distritos, razón por la cual consideran 23 distritos, cual es el criterio que ustedes han adoptado para los kits de riego con una manguera de 100 metros vamos a resolver el déficit hídrico.

Funcionario de la Dircams, Roger Ramírez Trucios; manifestó lo siguiente; El decreto supremo declara 54 distritos, nosotros como ente rector del sector de camélidos, hemos trabajado con 36 distritos alpaqueros, cuando vamos hacer la depuración de quienes están dentro del decreto supremo solamente hemos identificado 23 distritos, es por ello que nos estamos basando la atención en estos 23 distritos en el marco de la norma legal, es responsabilidad de los gobiernos locales, secretarios de defensa civil, no han registrado en su momento oportuno sus fichas Edas y subirlo al Sinpad, este kits de riego no va solucionar el problema, cuando nosotros presentamos el primer plan por los 16 millones el año 2022, contenía la compra de tractores agrícolas.

Consejero Paul Laurente Enríquez; manifestó lo siguiente; En el gobierno regional, tal vez no está bien planteado la dirección regional de camélidos, porque hay una doble función que se tiene por parte de agricultura, creo que está en proceso de la reorganización o reestructuración, en esta caso la dirección regional de agricultura, también tienen sus zonas de intervención y de igual manera sus técnicos que vienen asistiendo, quisiera precisar se ha hecho la coordinación con la dirección regional de agricultura. Entiendo el déficit presupuestal también lo tenemos como gobierno regional, entiendo también que es una emergencia estando a 15 días de cumplir el plazo, es oportuno traer a esta altura y nos exigen al consejo poder aprobar, entonces cuales son las acciones que ellos han tomado.

Funcionario de la Dircams, Roger Ramírez Trucios; manifestó lo siguiente; En referencia a la doble función que menciona que cumple la dirección regional de agricultura y la dirección regional de camélidos. Ha existido la transferencia de funciones del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales, específicamente en la función B promover el desarrollo sostenible de los camélidos sur americanos en marco a esta función B es que se crea la dirección regional de camélidos sur americanos 2012, exclusivamente para este sector, productores de alpaca, ovino, conservacionistas de vicuña, este plan que se ha presentado es exclusivamente para las alpacas.

Director Regional de Agricultura; manifestó lo siguiente; En la región Huancavelica el 85% es agropecuaria, el mismo que constituye una importante actividad de carácter estacional y de alto riesgo, por la presencia recurrente de factores climatológicos adversos como las sequias, heladas, lluvias intensas y



granizadas entre otras, causando grandes pérdidas económicas a los productores agropecuarios, en los meses de noviembre y diciembre en nuestra región de Huancavelica se han presentado un déficit hídrico sequía el cual ha sido afectado la actividad agropecuaria, como acción inmediata, la dirección regional agraria ha elaborado un informe situacional de la actividad agropecuaria de la región de Huancavelica, por el cual ha sido declarado en emergencia, según el decreto supremo N° 145-2022-PCM, que declara en emergencia 07 provincias de la región de Huancavelica por el déficit hídrico y sequía, frente a ello se ha elaborado un plan de acción para la recuperación de la actividad agraria afectados por el déficit hídrico y sequía en las 7 provincias de la región Huancavelica para dar respuesta a las necesidades de los productores agropecuarios afectados por el déficit hídrico sequía, un monto de S/. 800,005.00 soles, el cual se requiere su financiamiento estamos, priorizando en el tema ganadero los vacunos, ovinos y caprinos, en el tema de agricultura papa, maíz, habas, alverja. Base legal decreto supremo N° 145 -2022 PCM, vamos atender a los agricultores más vulnerables en coordinación con las agencias agrarias de las 7 provincias, y más aun con las autoridades de los gobiernos distritales, tenemos un total de 233244 cabezas de vacunos; caprinos, ovinos, hay una mortalidad de 8577 de cabezas haciendo un aproximado de 2609003 y una morbilidad 224667, haciendo un total de más de 39 millones, hay una población de productores afectados 24209, igual en el tema de agricultura de ENIS 2022-2023 una programación de 99,243 hectáreas a nivel regional, a la fecha solamente se ha instalado 33,685 hectáreas, las áreas pérdidas 3,171 hectáreas, áreas afectadas 9,524 hectáreas, productores damnificados 1755, actividades a ejecutar asistencia técnica sanitaria a animales afectados por déficit hídrico y bajas temperaturas en la región Huancavelica. El kit pecuario (antiparasitario oral, antiparasitario externo, reconstituyente vitamínico y antibiótico) el número de cabezas afectadas de 24209 a las tres especies ovino, caprino, vacuno, segunda actividad: implementación con kits de riego para los agricultores del campo, que consiste en manguera hdp extra virgen de 3/4, aspersor y tripode (elevador, niple y codo) el número de productores asistidos de 1755, tenemos ya programado las actividades a realizarse. En el cuadro anterior hemos visto de prioridad asistir a 1755 productores porque ellos son más afectados, en este estrés hídrico, en coordinación con las agencias agrarias a nivel regional hemos recopilado este dato indicador y también datos también el presupuesto que tenemos porque esto es ínfimo, entonces de esa manera se va priorizar con la participación de los asistentes técnicos que vamos a contratar con dicho fin.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; En aras de transparencia los servicios técnicos en tema agropecuario como va ser contratados netamente por la dirección regional agraria, o por la agencia agraria, como consejo regional a nosotros nos gustaría que sea profesional de su zona que conozca su zona y esto nos ayudaría agilizar el trabajo a todos y también en cumplimiento de marco de esta emergencia la pregunta quiero hacer ¿si manifestó usted como representa de DRAH de Gobierno Regional había asignado un millón y solamente acá precisa ochocientos mil, a que se debe o que paso.

Director Regional de Agricultura; manifestó lo siguiente; Si efectivamente nos han designado una disponibilidad presupuestal de un millón, de acuerdo el Decreto Supremos N° 008-2023 por intensas lluvias, pero hay distritos, entonces son doce distritos que están dentro de decreto supremo, entonces hay zonas o distritos que están seleccionados por exceso de lluvias. El problema de papa está determinado y la granizada misma que ha afectado, por tanto, de problemas de mucha lluvias y granizadas han sido afectadas, por otra parte, por producto a esto han sido a nivel agrícola en el tema de cultivo de papa. Efectivamente una vez que aprueba de contratación con la dirección de agricultura, la preferencia con la gente que conoce se va intervenir en las provincias.

4



Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Quiero precisar el decreto que ha mencionado el N° 145, también menciona el decreto N° 008 supuestamente es otro plan que da entender eso cuando va ser detallado con nosotros o es muy particular de dependencia de la dirección regional de agricultura.

Director Regional de Agricultura; manifestó lo siguiente; Ya ha sido presentado juntamente con este plan, sino que lo han pasado al consejo porque es prioridad el N° 145 que todavía tiene plazos que se aprobado recién el 13 de este mes de enero.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Cuáles son las áreas de intervención que tenemos para estar enfocados o todavía no tenemos.

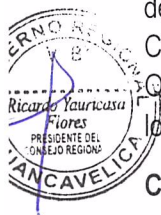
Director Regional de Agricultura; manifestó lo siguiente; Tenemos los distritos focalizados, dentro de decretos N° 008-2023, en la provincia Angaraes tenemos en el distrito Chincho, en la provincia Castrovirreyna en distrito Cocas, está en Huancavelica el Huachocolpa, Izcuchaca y Palca, Huaytará Quinto Arma, en Tayacaja en distrito Acostambo, Daniel Hernández, Huaribamba, Pampas y Pazos son los doce (12) distritos están en marco de decreto supremo N° 08-2023 PCM.

Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado; manifestó lo siguiente; En qué función sean ha considerado estos distritos.

Director Regional de Agricultura; manifestó lo siguiente; En función de que los distritos han sido registrados en la ficha Edan, defensa civil nos facilita, de repente no es la responsabilidad de nosotros, sino es una acción a veces los gobiernos locales que registran en su ficha Edan y a través del registro civil de repente muchos de los gobiernos locales no han registrado, prácticamente no han sido considerados ni tampoco podemos priorizar otros distritos que no están dentro del ámbito de intervención.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Efectivamente no quedo claro el criterio de camélidos nos dijo claro ellos tiene 36 focalizados, solo han intervenido a 23, y él sustenta que no han hecho sus fichas por parte de gobierno local, sin embargo en el plan de agricultura también dentro del marco de legal decreto Supremo N° 145, ellos han focalizado solo en los 53 distritos, ¿no creo es el mismo criterio bajo este criterio de dirección de camélidos es igual, no lograría cubrir los 53 distritos, reiterar ¿cuál es el criterio que han tomado para focalizar?, segunda pregunta, nosotros como gobierno regional tenemos que articular esfuerzos con los gobiernos locales, porque dentro del presupuesto que presentan solo presentan 15 técnicos, y 15 Técnicos van hacer el trabajo de 50 distritos y viendo la lejanía y el transporte?. En este caso recomendaría que la dirección de la agricultura que curse los oficios correspondientes, también los gobiernos locales, en una emergencia también interviene los gobiernos locales e incluso las comunidades de los centros poblados del ámbito territorial.

Director Regional de Agricultura; manifestó lo siguiente; Efectivamente la priorización de los distritos en plena coordinación con las 6 Agencias Agrarias que tenemos o sea el trabajo que vamos hacer no es solamente con los 15 técnicos que están en plan, sino también que pocos profesionales tenemos en el campo, que pocos profesionales que tenemos en coordinación con las municipalidades distritales, que últimamente tuve reunión el día martes se ha precisado ya debemos coordinar con la sugerencia del desarrollo económico nos puedan facilitar la atención a todos productores, priorizando dicho algunos distritos no vamos llegar por un tema de prioridad, estamos encendiendo que los agricultores más afectados y más vulnerables dentro de su ámbito de priorización, si por decir en anta hay doscientos





agricultores (200) afectados que están dentro de la lista, pero vamos a priorizar eso nos va a ayudar bastante el gobierno locales responsable de la cede Agraria de Agraria sector que tenemos ahí, más con técnicos que vamos a contar es la forma que priorizado señores consejeros entiéndase que los recursos han sido asignados son pocos que tanto vamos dar priorizar ,entonces es la forma de priorización, la focalización estos distritos que vamos a focalizar la zona de intervención son los 54 distritos nada más? Y no podemos basar en otros distritos queda en claro entonces. ¿cómo focalizamos en los 54 distritos productores? que ya manifieste que plena coordinación con los profesionales que hay en Agencias Agrarias y cedes agrarias en otros distritos oficinas Agrarias y si no tenemos oficinas Agrario los profesionales de subgerencia cada Gobierno Local, en plana coordinaciones y priorización de los agricultores a atender, eso es la forma coordinación que vamos a desarrollar señor consejeros, debido que no tenemos los recursos y limitado el tema, entonces de esa manera vamos atender prioridad a los agricultores más afectado.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; La forma directa la atención que esa través de ficha EDA Y SINPAD, en ese marco tengo que trabajar, yo focalizo de acuerdo a la declaratoria 54 distritos y nadie está en contra de esos distritos. Vamos a dar respuesta a la población y las autoridades y algún momento nos va decir ¿por qué señor ha focalizado como usted manifestado, hay municipales y gobiernos locales que han cumplido ficha y en el SINPAD, por ejemplo, de acuerdo el decreto N°08 es muy penoso que en Huaytará solo el distrito de Quinto Arma.

Consejero Mejer Josue Rojas Meza; manifestó lo siguiente; Recomendaciones a los funcionarios de camélidos conocen en que comunidades son alpaqueros, en este informe en el plan existe que no van a atender el 100% a los alpaqueros, en ese sentido pues señores funcionarios para la siguiente hay que ser responsables de este tema, siempre habrá descontento de algunos comuneros, pobladores, ya que no se llegará al 100% de la atención.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; En principio quiero precisar respecto de la dirección de camélidos nos han hecho llegar toda documentación correspondiente a fin de detallar y tomar acciones y en cuanto a agricultura no hay documentos, no conocemos con detalle las acciones que vamos a realizar. En los 12 distritos en la provincia Angaraes y solo han considerado el distritos de Chincho teniendo en cuenta el clima y los pisos ecológicos que tiene, son distritos agricultores evidentemente en ese aspecto el tema es el siguiente; si bien en cierto el monto que asignado hay que precisar, en el sector alpaquero han solicitado 4 millones 271 soles, y solamente han dado un millón y también en ese aspecto señor presidente hacemos exhortación a los responsables no solamente es el sector alpaqueros, sino también en lo agrario hacer el uso eficiente responsable este presupuesto que si ha designado, y por otra parte llama también la atención no están considerado los otros distritos en ese aspecto evidentemente señor presidente hay una falencia en nivel desde gobierno regional, gobierno local. Porque analizando el tema solamente estamos esperando los distritos que lo hagan, yo quisiera en este parte señor director de agricultora y también los responsables del sector alpaqueros puedan articular un nivel de coordinación e inclusive, a fin de exhortar a los alcaldes quienes puedan actualizar, a los responsables alpaqueros y agricultores mantengan e incluso nosotros como consejeros debemos a fin de que exhortar a los alcaldes de los gobiernos locales.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Puntualizando como objetivo son los gobiernos locales y distritales según la distancia de la provincia, ellos son las alianzas estratégicas inclusive para





emergencia, ahora ya se vecina la presencia de lluvia y va el tema de helada, también hay que avanzar en este tema.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente; Referente a la última exposición de conformidad al decreto supremo N° 145 en caso de Tayacaja está considerado tres distritos, pero en la diapositiva se va observar que han excluido al distrito de Daniel Hernández ,me gustaría conocer los motivos o habido una omisión voluntario y por otro lado también lo manifestado por el consejero Héctor de la provincia Angaraes y nos ha remitido documentación de camélidos implementar y no de agricultora para poder conocerlo por mi parte el tema de camélidos sudamericanos puedo observar los informes técnicos y legal, tiene también el aspecto presupuestal y recomendar a los funcionarios junto a los agricultores y camélidos sur americanos para poder ejecutarlos realmente los productores necesitan.

Director Regional de Agricultura; manifestó lo siguiente; Efectivamente dentro de la lista en el decreto Supremo N° 145 si está considerado el decreto N° 08, por lo cual se le va atender este distrito, todos los gobiernos locales y todos los gobiernos provinciales tienen un secretario defensa civil y son estas personas que tiene que registra la problemática que tienen en su distrito y producto de esto surge las fichas.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente, En la intervención han considerado la cantidad y magnitud el trabajo que han desarrollado cada una de la oficinas, en el tema de camélidos puedo observar que tiene el informe legal y tiene la aprobación de parte de oficina de defensa civil y oportunidad que hay que dejar claro y que ahora nos sirva de ejemplo señor presidente y señores consejeros de que nosotros también tenemos que ser vigilantes y comprometidos con los gobiernos locales para puedan cumplir su trabajo que correspondan no me parece justo que hayan obviado el decreto N°145 del distrito de Daniel Hernández y también el decreto N° 08 han considerado por el trabajo y que han desarrollado en la oficina defensa civil como tal ha manifestado, de Pazos también está considerado primero. Y seguramente yo supongo que se va considerar, pero hay que valorar el trabajo que desarrollaron los funcionarios de cada uno de gobiernos locales y nosotros como consejeros también exigir y también los ejecutivos de coordinar y articular los esfuerzos para no perjudicar a nuestros hermanos productores.

Consejero Ever Sulca Escobar; manifestó lo siguiente; Las emergencias se van darse, y los funcionarios tienen que salir al campo, los beneficiarios de estos apoyos tienen que ser nuestros hermanos del campo, nosotros también tenemos que vigilar y coordinar directamente con cada uno de los consejeros, el otro caso para Acobamba no se ha apertura ningún distrito considerado o estoy equivocado y ¿de qué manera considere a los distritos que faltan?

Director Regional de Agricultura; manifestó lo siguiente; Solamente los distritos que están considerados dentro del decreto supremo N° 145, en la Provincia de Acobamba se atenderá al distrito de Paucará la comunidad de Pumaránra

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente; Solamente para poder recordar a los funcionarios que día de hoy nos han visitado a consejo regional, el decreto N°08 ha sido publicado el 13 de enero y amerita solo 60 días y no esperemos el último momento para aprobar el plan.





consejero Edgar Luis Ñahui Durand; manifestó lo siguiente; Si bien cierto en nuestro contexto geográfico de Huancavelica es verdad o como pueden entender nuestros funcionarios de llevar pan a la mesa es gracias a este espacio que tenemos para la crianza de animales en este caso las alpacas, los ovinos, los vacunos, los caprinos, en verdad estamos pasando dificultades, estoy hablando en propio de la región Huancavelica, me refiero acá al distrito de Santa Ana, a diario están perdiendo los Alpaqueros por diferentes motivos, esto no es tolerante se debe actuar inmediatamente y accionar por el bien de nuestros hermanos alpaqueros, toda vez señores funcionarios y lo decíamos a los consejeros hay que tener también principio de contratar a los profesionales, se contrata a los profesionales que respondan a dar solución este problema tan trascendente que tenemos.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Simplemente exhorta a cada dirección haga inmediatamente las adquisiciones conforme ley que corresponde señores director camélidos y de agricultura y por supuesto tener en cuenta a los profesionales comprometidos, exhortar a los profesionales que realicen un verdadero trabajo; en estos dos planes y conjuntamente ambas direcciones deben cooperar, por ejemplo el tema de camélidos hay catorce técnicos igual tema de Agricultura catorce técnicos y son 28 técnicos que deben trabajar con una sola visión, entonces seguramente los consejeros estamos acuerdo y tenemos que aprobar.

Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado; manifestó lo siguiente; El tema de contratación personal va ser coordinada con los directores de las agencias agrarias

Director Regional de Agricultura; manifestó lo siguiente; Si efectivamente todas las contrataciones de manera coordinado con los directores de agencias agrarias de las provincias que está en el marco del decreto supremo.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Aprobación del plan de acción, respuesta y prevención para proteger la actividad del sector alpaquero afectado por déficit hídrico en la región Huancavelica; y plan de acción para la depuración de la actividad agropecuaria afectada por el déficit hídrico y sequía en las 07 provincias, solicitado por la gerencia general regional. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de acción, respuesta y prevención para proteger la actividad del sector alpaquero afectado por déficit hídrico en la región de Huancavelica, con el monto de S/ 998, 639.50 soles (Novecientos noventa y ocho mil seis cientos treinta y nueve con 50/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos de Huancavelica, la ejecución del plan que se detalla en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.





ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de acción, para la recuperación de la actividad agropecuaria afectados por el déficit hídrico y sequía en las 07 provincias de la región de Huancavelica, con el monto de S/ 800,005.00 (Ochocientos mil cinco con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, la ejecución del plan que se detalla en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Habiéndose agotado la agenda, el Presidente del Consejo Regional de Huancavelica dio por finalizada la Sesión Extraordinaria, siendo las 10 de la mañana del día 27 de enero de 2023, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ricardo Yauricasa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Lic. Edwin E. Escobar Torres
Secretario de Consejo Regional (e)

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Freddy Abad Chávez Parco
CONSEJERO REGIONAL DE TAYACAJA